



**Al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General,
Pº de la Infanta Isabel nº 1, 28071 Madrid**

Dña. Elisa Fernández Núñez, con DNI: 03897625-E, en su condición de Secretaria General del Sector Estatal de la AGE de la FSC-CCOO, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Juan Zorrilla 1, 1ª planta, 28043 Madrid, correo electrónico a efectos de notificaciones: elisa.fernandez@fsc.ccoo.es y teléfono: 676634689.

D. José Francisco Lama Peaguada, con DNI: 34982632-T, en su condición de Secretario Nacional de Acción Sindical de CSIF, correo electrónico a efectos de notificaciones: s.accionsindical@csif.es y teléfono: 608132408

D. Lorea Izagirre Alkorta, con DNI: 44172342-Z, en su condición de miembro de la Secretaria de la Federación Gíralan Gipuzkoa de ELA, correo electrónico a efectos de notificaciones: lizagirre@ela.eus y teléfono: 688880816

D. Luis Carballo Pose, con DNI: 44480055-X, en su condición de Secretario Federación de la Administración Pública de la CIG, correo electrónico a efectos de notificaciones: secretarionacional@cigadmon.gal y teléfono: 661368531

Que por medio del presente escrito y en representación de las centrales sindicales (CCOO, CSIF, ELA Y CIG) venimos a interponer **Convocatoria de Huelga** contra:

Ministerio de Política Territorial, con CIF S2833002E, con domicilio a efectos de notificación Pso. de la Castellana 3, 28071, Madrid.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con CIF S2800556I, con domicilio a efectos de notificación Pso. Infanta Isabel 1, 28071, Madrid.

D I C E:

PRIMERO.- Que estamos legitimados para interponer este escrito de comunicación previa de huelga conforme a lo dispuesto en el RDL de 4 de Marzo de 1.977 sobre Relaciones de Trabajo, según reza en su Art. 3-2a) y en el Art. 28 de la Constitución Española, así como teniendo en cuenta la doctrina emanada del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- Que ese Organismo, es competente para recibir esta comunicación de convocatoria de huelga.

En virtud de lo anteriormente dicho, paso a exponer los siguientes:



HECHOS

PRIMERO.- Que la huelga afecta a todas las personas trabajadoras que ocupen puestos de trabajo con funciones de inspección de pesca marítima, en los servicios adscritos a los siguientes centros de trabajo:

- Huelva
- Cádiz
- Málaga
- Almería
- Murcia
- Alicante
- Valencia
- Castellón
- Tarragona
- Barcelona
- Girona
- Baleares
- Tenerife
- Las Palmas
- Guipúzcoa
- Cantabria
- Asturias
- La Coruña
- Pontevedra
- Madrid

El resto de provincias costeras (Granada, Vizcaya y Lugo) son cubiertas por los Servicios de Inspección de Málaga, Guipúzcoa y Coruña, respectivamente. A nivel de islas, los servicios de inspección están integrados en la Delegación del Gobierno en el caso de Baleares, y en las Subdelegaciones de Tenerife y Las Palmas, mientras que las distintas Direcciones Insulares no tienen a ningún IPM asignado.

SEGUNDO.- La huelga tendrá comienzo el 28 de marzo de 2023, iniciándose a partir de las 00:00 horas hasta las 23:59 horas, del mismo día.

TERCERO.- Los hechos que motivan la adopción de esta medida son:

Tras meses de espera para abordar la nueva regulación de horarios especiales de los Inspectores de Pesca Marítima del Estado (IPM), en apenas dos meses el Ministerio de Agricultura (MAPA) y el Ministerio de Política Territorial (MPT) han decidido dar por concluidas las negociaciones sin ni siquiera hacer una propuesta económica. Durante la reunión del Grupo de trabajo conjunto MAPA-MPT sobre inspectores de pesca convocada el día 31 de enero, se nos anunció que sería la última a celebrar y que el borrador saliente de la Instrucción de Horarios Especiales aplicables a los IPM sería el definitivo.

El resultado es una nueva Instrucción de Horarios que incluye como principal novedad un Régimen de Especial Disponibilidad (RED), cuyo sistema retributivo, sin embargo, sigue sin aclararse. Desde la Administración no se aportaron cifras de ningún tipo, ni relativas a esta nueva bolsa ni a las bolsas ya existentes, que llevan sin actualizarse desde 2010 (actualmente el promedio por inspector/año es aproximadamente un tercio de lo existente en 2010). Tampoco se explicó el sistema de reparto, la revalorización de estas bolsas o su fecha de entrada en vigor, a pesar de que la Administración expresó su determinación de aplicar la



nueva Instrucción de Horarios de forma inminente y sin esperar a tener aprobadas las asignaciones de productividad.

Desde las organizaciones sindicales rechazamos la pretensión de la Administración de remunerar la disponibilidad bajo un concepto de productividad. Si los inspectores deben adaptar su actividad a la de un sector que opera las 24h del día y los 7 días de la semana de forma regular, la especial disponibilidad es algo intrínseco a la inspección de pesca y no debe estar sujeto a incentivos por productividad sino ser remunerado a través del complemento específico, al igual que ocurre en otros colectivos de funcionarios del Estado.

En cualquier caso rechazamos la intención de imponer este nuevo sistema sin conocer siquiera las cuantías a percibir por los inspectores y su forma de distribución o revalorización. Si este va a ser el camino que quiere tomar la Administración para retribuir la disponibilidad horaria de los inspectores, al menos debería hacerlo con la mínima transparencia y claridad exigible.

Las mejoras en la RPT que se han propuesto por parte de la Administración son un pequeño avance respecto a la situación actual, pero el número de plazas de nivel 24 aprobadas son claramente insuficientes, ya que el grueso de la inspección seguirá ocupando plazas de nivel 22. La Administración, por tanto, se ha negado a una equiparación salarial de todos los IPM a niveles 24.

Finalmente, y aunque por parte de los servicios de RRHH de ambos ministerios se está realizando una actualización de la Evaluación de Riesgos Laborales, que estaba obsoleta, desde las organizaciones sindicales creemos fundamental introducir urgentemente los cursos reglados por los convenios internacionales como formación mínima y necesaria para realizar embarques. Actualmente se oferta un curso de Normas Básicas de Seguridad en Buques que en 2023 está previsto que sea de 7h de duración, cuando la Formación Marítima Básica, reglada por el STCW y exigida por la propia Administración a todo aquel que quiera trabajar en la mar, tiene una duración mínima de 70h.

CUARTO: *Se nombran a las siguientes personas en calidad de integrantes del Comité de Huelga a designar en representación de las centrales sindicales convocantes:*

CCOO

Antonio Jesús Lucena García (DNI 75135932S) antonio.lucena@correo.gob.es; telf.: 616417005 - M. Política Territorial

Amanda Arteaga Sánchez (DNI 47046311H) aarteagas@mapa.es; telf.: 676173294 - M. Agricultura, Pesca y Alimentación.

CSIF

Manuel Rios Cidras, (DNI 36083378N) rioscidras@gmail.com; telf.: 656436509 - M. Política Territorial

Beatriz Alonso Sánchez, (DNI 07977253W) basanchez@mapa.es; telf.: 639047695 - M. Agricultura, Pesca y Alimentación.

ELA

Carolina Martínez Velasco (DNI 09419364J) carolina.martinez@uca.es; telf.: 638981016- M. Política Territorial



Pablo Yeregui Velasco (DNI 15984418Q) buztanbeltza@gmail.com; telf.: 638681780- M. Política Territorial CIG
Mauro Fachal Camiños (DNI 53180274L) mauro.fachal@correo.gob.es; telf.: 679085938 - M. Política Territorial
Xose Ríos Cidrás (DNI 36134048J) xose.rios@correo.gob.es; telf.: 626276026 - M. Política Territorial

Por tanto, y en virtud de lo anteriormente expuesto, solicita de ese Organismo que tenido por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtud se tenga por efectuada la comunicación hecha en plazo y forma adecuados,

Por ser de hacer en Justicia que se pide a 13 de marzo de 2023.

Elisa Fernández Núñez
S. G. del Sector AGE FSC CCOO.

José Francisco Lama Peaguada
S.N. de Acción Sindical CSIF

Lorea Izaguirre Alkorta
Miembro S. F. Gizalan ELA

Firmado por CARBALLO
POSE LUIS - ***8005** el
día 13/03/2023 con un
certificado emitido por
Luis Carballo Pose
S. F. de la Admon. Pública CIG.